



GTA VILLAMAGNA

ALERTA TRIBUTARIA

NOVEMBRE 2018



CONTENIDOS

I.	NORMATIVA TRIBUTARIA RELEVANTE	4
1.	Orden HAC/1147/2018, de 9 de octubre, por la que se aprueban las normas de desarrollo de lo dispuesto en los artículos 27, 101, 102 y 110 del Reglamento de los Impuestos Especiales aprobado por Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio (BOE de 31 de octubre de 2018)	4
2.	Orden HAC/1148/2018, de 18 de octubre, por la que se modifican la Orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre, por la que se aprueban los modelos 322 de autoliquidación mensual, modelo individual, y 353 de autoliquidación mensual, modelo agregado, y el modelo 039 de comunicación de datos, correspondientes al régimen especial del grupo de entidades en el IVA, la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre, por la que se aprueba el modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas, así como los diseños físicos y lógicos y el lugar, forma y plazo de presentación, la Orden EHA/3786/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueban el modelo 303 IVA, autoliquidación, la Orden EHA/3111/2009, de 5 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 390 de declaración-resumen anual del IVA y se modifica el Anexo I de la Orden EHA/1247/2007, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores, y la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre (BOE de 31 de octubre de 2018)	4
3.	Real Decreto-ley 17/2018, de 8 de noviembre, por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE de 9 de noviembre de 2018)	5
II.	OTRA NORMATIVA DE INTERÉS	5

1. Directiva 2018/1695 del Consejo, de 6 de noviembre de 2018, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, en lo que respecta al período de aplicación del mecanismo opcional de inversión del sujeto pasivo en relación con determinadas entregas de bienes y prestaciones de servicios susceptibles de fraude, y del mecanismo de reacción rápida contra el fraude en el ámbito del IVA (DOUE de 12 de noviembre de 2018)	5
2. Directiva 2018/1713 del Consejo, de 6 de noviembre de 2018, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE en lo relativo a los tipos del IVA aplicados a los libros, los periódicos y las revistas (DOUE de 14 de noviembre de 2018)	6
III. NORMATIVA EN TRAMITACIÓN	6
1. Orden por la que se desarrollan para el año 2019 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido. Documento sometido a trámite de información pública (12 de noviembre de 2018)	6
ABREVIATURAS	7

I. NORMATIVA TRIBUTARIA RELEVANTE

gasóleo a determinadas embarcaciones.

1. Orden HAC/1147/2018, de 9 de octubre, por la que se aprueban las normas de desarrollo de lo dispuesto en los artículos 27, 101, 102 y 110 del Reglamento de los Impuestos Especiales aprobado por Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio (BOE de 31 de octubre de 2018)

2. Orden HAC/1148/2018, de 18 de octubre, por la que se modifican la Orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre, por la que se aprueban los modelos 322 de autoliquidación mensual, modelo individual, y 353 de autoliquidación mensual, modelo agregado, y el modelo 039 de comunicación de datos, correspondientes al régimen especial del grupo de entidades en el IVA, la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre, por la que se aprueba el modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas, así como los diseños físicos y lógicos y el lugar, forma y plazo de presentación, la Orden EHA/3786/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueban el modelo 303 IVA, autoliquidación, la Orden EHA/3111/2009, de 5 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 390 de declaración-resumen anual del IVA y se modifica el Anexo I de la Orden EHA/1247/2007, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores, y la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre (BOE de 31 de octubre de 2018)

A través de esta Orden:

- i) Se aprueban las instrucciones necesarias para la cumplimentación y transmisión a la AEAT del borrador del albarán de circulación de las ventas en ruta, los Modelos de notas de entrega a expedir por cada suministro con cargo al albarán de circulación y las instrucciones para la cumplimentación de las notas de las notas de entrega y la comunicación a la AEAT, por vía electrónica, de la información contenida en ellas, así como las condiciones en las que se cumplimentará electrónicamente el albarán de circulación en los casos de indisponibilidad del sistema informático de la AEAT.
- ii) Se aprueba el Modelo al que deberán ajustarse los comprobantes de entrega para la aplicación de la exención del IIEE para el avituallamiento de aeronaves y se desarrolla el procedimiento de declaración a la AEAT de la información contenida en estos comprobantes.
- iii) Se desarrollan, en la forma prevista en la LIIEE y el RIIEE, los medios y procedimientos aplicables para la solicitud de la devolución de las cuotas satisfechas por el avituallamiento del

Las novedades que entendemos más relevantes son las siguientes:

- i) Se adaptan los Modelos 303 y 322 de declaración-liquidación del IVA a la exoneración de presentación de la declaración resumen-anual del IVA (Modelo 390) para aquellos sujetos pasivos que llevan sus libros registros a través de la sede electrónica de la AEAT pero que sí deben informar de su volumen de operaciones en la declaración-liquidación relativa al último periodo de liquidación de cada año natural.
 - ii) Se mantiene la exoneración respecto de la obligación de presentar el Modelo 390 en el caso de que se realicen actividades para las que no exista obligación de presentar autoliquidaciones periódicas.
 - iii) Se establece con carácter indefinido que el plazo de presentación del Modelo 347 será el mes de febrero.
 - iv) Se modifica la normativa sobre procedimientos y condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, censales, comunicaciones y solicitudes de devolución con el fin de adaptarla al nuevo sistema de gestión de declaraciones informativas previsto para 2018 (Transmisión de Grandes Volúmenes de Información con validación *on line*).
3. **Real Decreto-ley 17/2018, de 8 de noviembre, por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE de 9 de noviembre de 2018)**

Se modifica el TRLITPAJD en los siguientes aspectos de la modalidad de AJD del ITPAJD:

- i) Respecto del sujeto pasivo: se establece que tal consideración recaerá en el prestamista en los casos de préstamos que se concedan con garantía hipotecaria.
- ii) Respecto de las exenciones: se regula un nuevo supuesto de exención cuando se formalicen préstamos con garantía hipotecaria en los que el prestamista sea alguno de los entes/personas que gozan en la actualidad de exención subjetiva (por ejemplo: Estado y Administraciones Públicas territoriales e institucionales; Iglesia Católica y las Iglesias y Comunidades Religiosas que hayan suscrito acuerdos de cooperación con el Estado español; y Partidos Políticos con representación Parlamentaria).

Asimismo, se modifica la LIS para introducir que la deuda tributaria del ITPAJD en los supuestos de préstamos con garantía hipotecaria tendrá la condición de gasto fiscalmente no deducible de la base imponible del IS.

II. OTRA NORMATIVA DE INTERÉS

- 1. **Directiva 2018/1695 del Consejo, de 6 de noviembre de 2018, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, en lo que respecta al período de aplicación del mecanismo opcional de inversión del sujeto pasivo en relación con determinadas entregas de bienes y prestaciones de servicios susceptibles de fraude, y del mecanismo de reacción rápida**

contra el fraude en el ámbito del IVA (DOUE de 12 de noviembre de 2018)

En el ámbito del sistema común del IVA y en lo que respecta a la lucha contra el fraude, se prorroga por periodo ilimitado de tiempo la aplicación del mecanismo de inversión de sujeto pasivo como medida de prevención del fraude en el IVA hasta la entrada en vigor de un régimen definitivo del Impuesto.

2. Directiva 2018/1713 del Consejo, de 6 de noviembre de 2018, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE en lo relativo a los tipos del IVA aplicados a los libros, los periódicos y las revistas (DOUE de 14 de noviembre de 2018)

Se establece que los Estados miembros podrán aplicar un tipo reducido del IVA a las publicaciones suministradas por vía electrónica relativas a libros, periódicos y revistas siempre que no sean íntegra o predominantemente publicaciones destinadas a la publicidad y que no consistan íntegra o predominantemente en contenidos de video o música audible.

III. NORMATIVA EN TRAMITACIÓN

1. Orden por la que se desarrollan para el año 2019 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido. Documento sometido a trámite de información pública (12 de noviembre de 2018)

ABREVIATURAS

AEAT: Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

AJD: Actos Jurídicos Documentados.

BOE: Boletín Oficial del Estado.

DOUE: Documento Oficial de la Unión Europea.

IS: Impuesto sobre Sociedades.

ITPAJD: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

LIIEE: Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

LIS: Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

LIVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.

RGAIT: Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

RIIEE: Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Impuestos Especiales.

RIVA: Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor añadido y modifica el Real Decreto 1041/1990, de 27 de julio, sobre declaraciones censales, el Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo, sobre el número de identificación fiscal; el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, sobre el deber de expedir y entregar factura (los empresarios y profesionales), y el Real Decreto 1326/1987, de 11 de septiembre, sobre aplicación de las Directivas de la Comunidad.

TRLITPAJD: Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

